

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+
ALUMNOS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN EL REINO UNIDO
CONV. N. 2017-1-ES01-KA102-036894
CURSO 2017-2018

Objeto de la convocatoria

Conceder 3 becas Erasmus de movilidad para realizar una estancia de prácticas en Reino Unido, destinadas a:

- Alumnos del CFGM de Gestión Administrativa.

Condiciones de participación

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

- Tener cumplidos los 18 años en el momento de realizar la movilidad.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- No haber disfrutado de una beca Erasmus+ de la misma modalidad con anterioridad.
- Estar matriculado en este Centro en el momento de la preselección y en el Ciclo Formativo destinado para las Becas o haber terminado el Ciclo, en nuestro Centro, en junio o septiembre de 2017.
- No tener abierto ningún expediente disciplinario
- En el momento de la movilización, tener una cuenta en el banco a su nombre (no a nombre del padre ni de un familiar)

El proceso de selección se describe a continuación:

Cuantía de las becas

Las becas cubrirán la movilidad, viajes, alojamiento, manutención, etc. en función de los criterios establecidos por la modalidad elegida y el país de destino.

Periodo de estancia

30 días (28 días de prácticas + 1 día de viaje para la ida + 1 día de viaje para la vuelta).

La movilidad será del 15 de marzo al 13 de abril de 2018 (aunque las fechas podrán variar día arriba, día abajo).

Países y empresas donde se realizarán las movilidades: Reino Unido. Las empresas se especificarán a los candidatos seleccionados. La asignación de la empresa se hará en función del baremo obtenido y de las expectativas profesionales de los participantes.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **20-12-2017** a las 14:00 horas.

Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación anexa se presentarán en la SECRETARÍA del Centro (despacho de profesores). Quien lo prefiera, podrá traer toda la documentación el mismo día de la prueba de nivel.

Procedimiento de solicitud

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+, el alumnado solicitante deberá cumplir los requisitos y presentar la siguiente documentación en el plazo indicado:

- **Impreso de Solicitud**, que será facilitado en el mismo lugar donde se debe presentar, es decir, en la SECRETARÍA o bien se podrá descargar en la página Web del Centro. Al firmar este documento los alumnos se comprometen a cumplir las normas y obligaciones establecidas por el Centro de FP San Antolín en el proyecto y las del centro de acogida.
- **El compromiso del alumno y de las familias.** También estará disponible en la Secretaría y en la Web. Los padres tendrán que dar su conformidad siempre y cuando el alumno viva en casa con ellos. En caso de no hacerlo, será requisito indispensable aportar un documento que demuestre su emancipación.
- Certificado de nivel de idiomas, si se tuviese.
- Currículum Vitae Europass.
- Carta de Presentación.
- Fotocopia del DNI

Criterios de valoración

- Tendrán preferencia los alumnos recién titulados y le seguirán los de 2º curso, ya que estos últimos tendrán oportunidad de volver a optar a este tipo de becas en cursos posteriores.

- Aquel alumno que en el momento de la movilidad tenga más de un 15% de absentismo, su plaza pasará automáticamente al siguiente de la lista de reserva.
- Informe del equipo docente actual **(30%)**, en el que se tendrá en cuenta las siguientes variables: Responsabilidad, compromiso, actitud en general, capacidad de resolución de conflictos, autonomía, faltas de puntualidad y de asistencia, etc.
- Expediente académico del alumno que se posea a día de entrega de la documentación **(20%)**.
 - Alumnos titulados: nota media del Ciclo Formativo.
 - Alumnos de 2º curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del 1er curso y la nota media de la 1ª evaluación del 2º curso.
- Certificado oficial de idioma: Inglés **(10%)**.
 - Certificados de idiomas indicando el nivel conseguido:
B1 → 5 puntos
B2 → 10 puntos.
- Prueba de idioma en el Centro **(30%)** que consta de expresión escrita y oral. Cada parte se puntuará sobre 5 siendo la suma de ambas pruebas de 10.
- Currículum vitae (Europass) y Carta de Presentación **(10%)**. A parte de traerlo a la Secretaría, como anteriormente se menciona, se enviará adjunto por correo electrónico a la coordinadora de Erasmus + en el Centro San Antolín: beatriz@fpsanantolin.com. Se valorarán ambas partes de 0 a 10.

Se utilizará como criterio de desempate, si es el caso, la valoración de los candidatos otorgada por parte del equipo docente en primer lugar y el nivel de idiomas en segundo lugar.

La prueba de idioma será el día **20 de diciembre de 2017 de 12.10 a 14.00 horas** en el Centro FP San Antolín.

Resolución del baremo

La resolución establecerá un listado según el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo. Se hará pública en el tablón de anuncios del centro, así como en nuestra web. Los alumnos seleccionados y suplentes deberán cumplir los plazos establecidos y asistir a todas las reuniones a las que se les convoque.

Plazo de reclamación. Los alumnos que no estén conformes con la resolución podrán solicitar una revisión en los dos días hábiles siguientes a su publicación.



☎ 968 295 425

Plaza Yesqueros, 5 (30005, Murcia)

✉ fpsanantolin@fpsanantolin.com

Web: www.fpsanantolin.com

En Murcia, a 1 de Diciembre de 2017.